



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 15 DIC. 2021

**REF: PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO No. 2021-00029  
DEMANDANTE: INVERSIONES EN FINCA RAÍZ LA UNIVERSAL S.A.S.  
DEMANDADOS: FLOVER YAKLEN PÁEZ PARRA Y OTRO**

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandada, allega una incapacidad médica que le impidió asistir a la audiencia programada para el día 10 de noviembre del año en curso, es del caso reprogramar la misma como en líneas subsiguientes se dispondrá.

En consecuencia, el Juzgado, DISPONE:

Señalar como nueva fecha, la hora de las 9:00am del día 18 del mes de ENERO del año 2022 para continuar con la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se realizará a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, debido a la emergencia sanitaria que actualmente atraviesa el país por el COVID 19.

Se le advierte al demandante que la inasistencia injustificada a la audiencia, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión. La inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. (Numeral 4 art. 372 C.G.P.).

De igual forma, se le advierte a las partes o a los apoderados que no concurren a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Inc. 5º Núm. 4 del Art. 373 C.G.P.)

Se exhorta a las partes para que el día de la audiencia se conecten a la plataforma virtual anteriormente referida.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE**  
**JUEZ**